

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42734 GRANADA

El juzgado de primera instancia nº13 de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que el procedimiento número 536/19 con nig 1808742120190009374 por auto de 20 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario a deudor Francisco Camacho Rebollo, con dni número 74712642V y domicilio en calle Torre de los Hidalgos nº7 portal 1 5º B de Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada. Acordándose la apertura de la fase de liquidación.

2º.- Que el deudor queda suspendido de las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán comunicar a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la ley concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Emilio Pedro Palomar Joyanes, con domicilio postal en plaza Isabel la Católica nº 4 Granada y dirección electrónica: epalomar@economistas.org

El plazo para esta comunicación es de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que el registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 20 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Zurita Jiménez.

ID: A190056065-1